

Propuesta JORNADA AMPLIADA UPM

Turnos de Mañana y Tarde

Precio Hora Normal de Trabajo = 22.98 €.

Hora Extra Normal (Coeficiente de valor 1´4). $24 \times 1´4 = 32´17$ €.

Hora Extra Festiva o Nocturna (Coeficiente de valor 1´75) = 40.22 €.

Hora Extra Festiva y Nocturna (Coeficiente de valor 2) = 45.96 €.

Hora Extra de Disponibilidad (Coeficiente de valor 2,2) = 50.56 €.

- JORNADAS DIAS ACUERDO (J.D.A.): SEIS JORNADAS, estableciéndose dos tramos de venta el primero de cuatro y el segundo tramo de dos días. El Coef. V.H.E. Sería de 1´4. Tendrían el trato de H.E.N.

- $6 \text{ J.D.A.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.N.}(32,17 \text{ €}) / 12 = 1544 / 12 =$

- 128,68 €/Mes

- JORNADAS CALENDARIZADAS: CUATRO JORNADAS y su venta estaría supeditada a la venta de las J.D.A. El Coef.V.H.E. sería de 1´75.

- $4 \text{ J.C.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.FN.} 40.22 \text{ €} / 12 = 1287´04 / 12 =$

- 107´25 €/Mes

- JORNADAS DE BOLSA• Se trataría de jornadas que pondrían estar establecidas por un mínimo de CUATRO horas y de un máximo de DIECISEIS HORAS. No se podrán sobrepasar las 8 Jornadas de Bolsa (cuando se establezcan éstas como Jornadas de cuatro horas) ya que se determina la venta de 32 horas en total para este tipo de Venta. El Coef.V.H.E. sería de 2.2. Su solicitud una vez realizada la venta el año anterior, por parte de la Subinspección con al menos un mes de previsión se nombrara el servicio como Jornada de Bolsa de Retén y quince días antes se nombrara como Jornada Bolsa de Ejecución.

- $4 \text{ J.B.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.D.} (50.5 \text{ €}) / 12 = 1616 / 12 =$

- 134´67 €/mes.

- La suma de los distintos días de jornadas supondría un montante de 377´2 €.

Habría que establecer que la venta de las jornadas se puede configurar:

La venta de 4 días de J.D.A

La venta de 6 días de J.D.A

La venta de 6 días de J.D.A. más las 4 J.C.

La Venta de 6 días de J.D.A. más las 4 J.B.

La Venta de 6 días de J.D.A. más las 4 J.C. más las 4 J.B.

Propuesta registrada y entregada.

09/08/2017

UPM ACCIÓN SINDICAL

Propuesta JORNADA AMPLIADA UPM

Turno de Noche

Precio Hora Normal de Trabajo = 22.98 €.

Hora Extra Normal (Coeficiente de valor 1´4). $24 \times 1´4 = 32´17$ €.

Hora Extra Festiva o Nocturna (Coeficiente de valor 1´75) = 40.22 €.

Hora Extra Festiva y Nocturna (Coeficiente de valor 2) = 45.96 €.

Hora Extra de Disponibilidad (Coeficiente de valor 2,2) = 50.56 €.

- JORNADAS DIAS ACUERDO (J.D.A.): OCHO JORNADAS, estableciéndose dos tramos de venta el primero de cuatro y el segundo tramo de dos días. El Coef. V.H.E. Sería de 1´4. Tendrían el trato de H.E.N.

- $8 \text{ J.D.A.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.N.}(32,17 \text{ €}) / 12 = 2058 / 12 =$

- 171,57 €/Mes PARA MODALIDAD 3.1.3

- JORNADAS CALENDARIZADAS: OCHO JORNADAS y su venta estaría supeditada a la venta de las J.D.A. El Coef.V.H.E. sería de 1´75.

- $8 \text{ J.C.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.FN.} 40.22 \text{ €} / 12 = 2574 / 12 =$

- 214,50 €/Mes PARA MODALIDAD 4.7.3.7

- JORNADAS DE BOLSA• Se trataría de jornadas DE SEIS HORAS (22 A 4). El Coef.V.H.E. sería de 2.2. Su solicitud una vez realizada la venta el año anterior, por parte de la Subinspección con al menos un mes de previsión se nombrara el servicio como Jornada de Bolsa de Retén y quince días antes se nombrara como Jornada Bolsa de Ejecución.

- $8 \text{ J.B.} \times (6 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.D.} (50.5 \text{ €}) / 12 = 2400 / 12 =$

- 200 €/mes. PARA AMBAS MODALIDADES

- La suma de los distintos días de jornadas supondría un montante de 377´2 €.

Habría que establecer que la venta de las jornadas se puede configurar:

- EN MODALIDAD 3.1.3

La venta de 8 días de J.D.A

La Venta de 8 días de J.B.

La Venta de 8 días de J.D.A. más las 8 J.B.

- EN MODALIDAD 4.7.3.7

La venta de 8 días de J.C.

La Venta de 8 días de J.B.

La Venta de 8 días de J.C.. más las 8 J.B.

Propuesta registrada y entregada.

Propuesta JORNADA AMPLIADA UPM Resumen todos los Turnos

TURNOS DE MAÑANA Y TARDE

JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA			85,78€/mes	
JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA	2 días de JDA		128,68€/mes	
JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA	2 días de JDA	6 días de JC	235,93€/mes	
JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA	2 días de JDA	4 días de JB	263,35€/mes	
JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA	2 días de JDA	6 días de JC	4 días de JB	377,22€/mes

NOCHE MODALIDAD 3.1.3

JORNADA ORDINARIA	8 días de JDA			171,57€/mes
JORNADA ORDINARIA		8 días de JB 6 horas		200€/mes
JORNADA ORDINARIA	8 días de JDA	8 días de JB 6 horas		371,57€/mes

NOCHE MODALIDAD 4.7.3.7

JORNADA ORDINARIA	8 días de JC			214,50€/mes
JORNADA ORDINARIA		8 días de JB 6 horas		200€/mes
JORNADA ORDINARIA	8 días de JDA	8 días de JB 6 horas		414,50€/mes

Propuesta registrada y entregada.

Propuesta JORNADA AMPLIADA UPM

Turnos de Mañana y Tarde

Precio Hora Normal de Trabajo = 22.98 €.

Hora Extra Normal (Coeficiente de valor 1´4). $24 \times 1´4 = 32´17$ €.

Hora Extra Festiva o Nocturna (Coeficiente de valor 1´75) = 40.22 €.

Hora Extra Festiva y Nocturna (Coeficiente de valor 2) = 45.96 €.

Hora Extra de Disponibilidad (Coeficiente de valor 2,2) = 50.56 €.

- JORNADAS DIAS ACUERDO (J.D.A.): SEIS JORNADAS, estableciéndose dos tramos de venta el primero de cuatro y el segundo tramo de dos días. El Coef. V.H.E. Sería de 1´4. Tendrían el trato de H.E.N.
 - $6 \text{ J.D.A.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.N.}(32,17 \text{ €}) / 12 = 1544 / 12 =$
 - **128,68 €/Mes**
- JORNADAS CALENDARIZADAS: CUATRO JORNADAS y su venta estaría supeditada a la venta de las J.D.A. El Coef.V.H.E. sería de 1´75.
 - $4 \text{ J.C.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.FN.} 40.22 \text{ €} / 12 = 1287´04 / 12 =$
 - **107´25 €/Mes**
- JORNADAS DE BOLSA• Se trataría de jornadas que pondrían estar establecidas por un mínimo de CUATRO horas y de un máximo de DIECISEIS HORAS. No se podrán sobrepasar las 8 Jornadas de Bolsa (cuando se establezcan éstas como Jornadas de cuatro horas) ya que se determina la venta de 32 horas en total para este tipo de Venta. El Coef.V.H.E. sería de 2.2. Su solicitud una vez realizada la venta el año anterior, por parte de la Subinspección con al menos un mes de previsión se nombrara el servicio como Jornada de Bolsa de Retén y quince días antes se nombrara como Jornada Bolsa de Ejecución.
 - $4 \text{ J.B.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.D.} (50.5 \text{ €}) / 12 = 1616 / 12 =$
 - **134´67 €/mes.**
- **La suma de los distintos días de jornadas supondría un montante de 377´2 €.**

Habría que establecer que la venta de las jornadas se puede configurar:

La venta de 4 días de J.D.A

La venta de 6 días de J.D.A

La venta de 6 días de J.D.A. más las 4 J.C.

La Venta de 6 días de J.D.A. más las 4 J.B.

La Venta de 6 días de J.D.A. más las 4 J.C. más las 4 J.B.

Propuesta registrada y entregada.

Propuesta JORNADA AMPLIADA UPM

Turno de Noche

Precio Hora Normal de Trabajo = 22.98 €.

Hora Extra Normal (Coeficiente de valor 1´4). $24 \times 1´4 = 32´17$ €.

Hora Extra Festiva o Nocturna (Coeficiente de valor 1´75) = 40.22 €.

Hora Extra Festiva y Nocturna (Coeficiente de valor 2) = 45.96 €.

Hora Extra de Disponibilidad (Coeficiente de valor 2,2) = 50.56 €.

- JORNADAS DIAS ACUERDO (J.D.A.): OCHO JORNADAS, estableciéndose dos tramos de venta el primero de cuatro y el segundo tramo de dos días. El Coef. V.H.E. Sería de 1´4. Tendrían el trato de H.E.N.
 - $8 \text{ J.D.A.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.N.}(32,17 \text{ €}) / 12 = 2058 / 12 =$
 - 171,57 €/Mes PARA MODALIDAD 3.1.3
- JORNADAS CALENDARIZADAS: OCHO JORNADAS y su venta estaría supeditada a la venta de las J.D.A. El Coef.V.H.E. sería de 1´75.
 - $8 \text{ J.C.} \times (8 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.FN.} 40.22 \text{ €./}12 = 2574 / 12 =$
 - 214,50 €/Mes PARA MODALIDAD 4.7.3.7
- JORNADAS DE BOLSA• Se trataría de jornadas DE SEIS HORAS (22 A 4). El Coef.V.H.E. sería de 2.2. Su solicitud una vez realizada la venta el año anterior, por parte de la Subinspección con al menos un mes de previsión se nombrara el servicio como Jornada de Bolsa de Retén y quince días antes se nombrara como Jornada Bolsa de Ejecución.
 - $8 \text{ J.B.} \times (6 \text{ HORAS}) \times \text{P.H.E.D.} (50.5 \text{ €}) / 12 = 2400 / 12 =$
 - 200 €/mes. PARA AMBAS MODALIDADES
- La suma de los distintos días de jornadas supondría un montante de 377´2 €.

Habría que establecer que la venta de las jornadas se puede configurar:

- EN MODALIDAD 3.1.3

La venta de 8 días de J.D.A

La Venta de 8 días de J.B.

La Venta de 8 días de J.D.A. más las 8 J.B.

- EN MODALIDAD 4.7.3.7

La venta de 8 días de J.C.

La Venta de 8 días de J.B.

La Venta de 8 días de J.C.. más las 8 J.B.

Propuesta registrada y entregada.

Propuesta JORNADA AMPLIADA UPM

Resumen todos los Turnos

TURNOS DE MAÑANA Y TARDE

JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA			85,78€/mes	
JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA	2 días de JDA		128,68€/mes	
JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA	2 días de JDA	6 días de JC	235,93€/mes	
JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA	2 días de JDA	4 días de JB	263,35€/mes	
JORNADA ORDINARIA	4 días de JDA	2 días de JDA	6 días de JC	4 días de JB	377,22€/mes

NOCHE MODALIDAD 3.1.3

JORNADA ORDINARIA	8 días de JDA			171,57€/mes
JORNADA ORDINARIA		8 días de JB 6 horas		200€/mes
JORNADA ORDINARIA	8 días de JDA	8 días de JB 6 horas		371,57€/mes

NOCHE MODALIDAD 4.7.3.7

JORNADA ORDINARIA	8 días de JC			214,50€/mes
JORNADA ORDINARIA		8 días de JB 6 horas		200€/mes
JORNADA ORDINARIA	8 días de JDA	8 días de JB 6 horas		414,50€/mes

Propuesta registrada y entregada.

09/08/2017

UPM ACCIÓN SINDICAL